

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720200025200
AUTO # 1410

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INCORPORASE a los autos el escrito que antecede, sin ser tenidos en cuenta, toda vez que tiene las siguientes imprecisiones: i) se indicaron correos electrónicos diferentes de la demandada señora FABIOLA TANGARIFE ECHEVERRY, esto es, en el comunicado (citorio) “gloguadalupe@hotmail.com”, y en la remisión por Servientrega smtangarife@emcali.com.co; ii) no se dice con claridad la forma como se va a notificar, pues si se opta por la prevista en el decreto 806 de 2020, la forma es la que prevé el artículo 8, y no hay lugar a indicarle a la citada otros términos para comparecer al despacho.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ